POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

ADENDA Nº 01

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 64/2013 SUSCRITO CON LA FIRMA SEMPRO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE. Nº 03/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS". – (ID N°257.156).-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año 2013, entre la Dirección de Sanidad – Hospital de Policía Rigoberto Caballero, domiciliada en la Avda. Mcal. Francisco Solano López Nº 1086 e/ Juscelino Kubitschek, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Comisario General Director **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° **944.439**, denominada en adelante el "**COMPRADOR**", por una parte, y por la otra la firma SEMPRO S.A., domiciliada en José Asunción Flores N° 2160 c/ 22 de Setiembre, tel. (59521) 225 139, RUC 80006779-7, representada para este acto por el Señor **LUÍS FERNANDO ACHA FELTES**, con Cédula de Identidad Civil N° **738.964,** denominada en adelante el "**VENDEDOR",** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 64/2013 de fecha 25 de octubre de 2013, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 865 de fecha 01 de octubre de 2013.

Las modificaciones al Contrato Nº 64/2013, fue aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 1095 de fecha 13 de diciembre del corriente.

POR CUANTO: La Contratante por medio de la presente Adenda, suscribe la modificación de la siguiente cláusula:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de la vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de marzo de 2014.

Asimismo, de común acuerdo entre las partes, se extiende el plazo de entrega del Ítem 69 Mesa Quirúrgica hasta la fecha 17 de marzo de 2014.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato cuya vigencia será al 31 de marzo de 2014.-

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:
Todos los demás numerales quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Principal sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

sempro
Servicio Electrónico

LUIS FERNANDO ACHA FELTES
Céd. de Ident. Civil Nº **738.964**
SEMPRO S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional